

ALERTA LABORAL

Julio 2020



Este 29 de julio de 2020 será día laborable

Mediante el Decreto de Urgencia N° 081-2020, publicado el 06 de julio, **se ha dejado sin efecto el feriado nacional del miércoles 29 de julio de 2020**; por lo tanto, será un día laborable, que se deberá tomar en consideración en el ámbito laboral para la organización del trabajo.

El fundamento principal de esta decisión, según los considerandos de la norma, es la reactivación económica, pues un feriado no laborable podría restar entre 0.3 puntos porcentuales (195 millones de soles) y 1.0 punto porcentual (651 millones de soles) al crecimiento del PBI mensual.

Si quieres contactarnos, puedes hacer click [**aquí**](#)